

[1]

Corresponde al Expediente N° 4117.21643.2022.5

- 9 AGO 2024

CASEROS,

VISTO el expediente de referencia, relacionado a la Licitación Pública N° 18/2022 a fin de neutralizar el plazo de la contratación, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto Provincial N° 2980/00 Reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 18/2022, el Decretos N° 1000/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1000/2022 se aprobó el proceso de Selección de oferentes a través de la Licitación Pública N° 18/2022 para la contratación de la obra "Paso Bajo a Nivel Av. América y vías del FFCC San Martín", la que fuera adjudicada a la firma ATF CONSTRUCCIONES S.A. – CONSTRUCCIONES OMI SA - UT;

Que en fecha 3 de junio de 2024, mediante Nota de Pedido N° 60, la contratista solicitó que se considere una neutralización de los plazos de obra hasta tanto no se cuente con la certeza de la continuidad del financiamiento por parte del Gobierno Nacional;

Que en virtud de ello, por Orden de Servicio N° 60, de fecha 5 de junio de 2024, se informó que se procederá al análisis de lo manifestado y se solicitó a la contratista que garantice el mantenimiento de todas las instalaciones de la obra, como así también la realización de los trabajos necesarios a fin de reestablecer el espacio público afectado, el mantenimiento del vallado de seguridad, limpieza del terreno y delimitación del obrado para evitar riesgos a los transeúntes y usuarios, certificándose que el ultimo día de trabajo efectivo fue el 31 de mayo de 2024.

Que en fecha 6 de junio de 2024, se procedió a notificar a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF) a los fines de notificarle que se procederán a neutralizar los plazo de obra hasta tanto no se de continuidad con la misma;

[2]

Corresponde al Expediente N° 4117.21643.2022.5

Que en virtud de ello, en fecha 7 de junio de 2024, se procedió a la firma del acta de neutralización de plazos, dejándose constancia que la reanudación de los plazos de obra se producirán de forma automática cuando se resuelvan las condiciones expuestas;

Que ha tomado intervención la Dirección Legal y Técnica perteneciente a la Secretaría General de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Convalidar la suspensión de plazo de la obra "Paso Bajo a Nivel Av. América y vías del FFCC San Martín", a partir del 7 de junio de 2024, a la espera de una respuesta del organismo financiador.

ARTICULO 2º. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase a la Secretaría de Obras Pública a fin de notificar a la contratista ATF CONSTRUCCIONES S.A. – CONSTRUCCIONES OMI SA – UT. Hecho, archívese.

RESOLUCION N° 144/24

LIC. ALBERTO NA
SECRETARIO DE OBRAS P
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

LIC. ALBERTO NAZER
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

FRANCO MARTIN
DIRECTOR DE
DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

ACTA DE NEUTRALIZACIÓN

Entre el **MUNICIPIO DE TRES DE FEBRERO**, representada por el Lic. Alberto Nazer, DNI 30.756.706, en su carácter de Secretario de Obras Públicas, por una parte, en adelante "EL MUNICIPIO" y por la otra comparece la firma **ATF CONSTRUCCIONES S.A. – CONSTRUCCIONES OMI S.A. UNIÓN TRANSITORIA**, representada en este acto por el Ing. Jorge Antonio Baldomá, DNI 14.697.620, en su carácter de apoderado, en adelante "LA CONTRATISTA", en conjunto "LAS PARTES", convienen celebrar la presente acta de neutralización en el plazo de ejecución de la obra "**PASO BAJO NIVEL AV. AMÉRICA Y VÍAS DEL FF.CC. SAN MARTÍN**", que se tramita por el expediente municipal N° 4117-21643-2022-0 de conformidad con las siguientes cláusulas y en concordancia con la documentación pertinente a la obra.

ANTECEDENTES:

Que mediante el Decreto N° 1000/2022, de fecha 1 de julio de 2022, se adjudicó la Licitación Pública N° 18/2022, "**PASO BAJO NIVEL AV. AMÉRICA Y VÍAS DEL FF.CC. SAN MARTÍN**", a la contratista, dándose inicio a la misma con fecha del 24 de agosto de 2022.

Que la misma fue contratada por el Municipio por cuenta y orden del Gobierno Nacional - ADIF, conforme los convenios suscriptos en fecha del 12 de noviembre de 2020 y 18 de marzo de 2021.

Que atento a los cambios introducidos a nivel nacional respecto de la continuidad de las obras públicas financiadas con fondos provenientes del Gobierno Nacional y ante el silencio sobre la continuidad de las mismas, es que resulta necesario proceder a la neutralización de los plazos de la obra "**PASO BAJO NIVEL AV. AMÉRICA Y VÍAS DEL FF.CC. SAN MARTÍN**" hasta tanto se resuelva su continuidad.

Que en virtud de ello, las partes acuerda:

Artículo 1°.- Suspender, a partir del día de la fecha, los plazos de la obra "**PASO BAJO NIVEL AV. AMÉRICA Y VÍAS DEL FF.CC. SAN MARTÍN**" hasta tanto la entidad financiadora, no resuelva sobre su continuidad o rescisión, quedando supeditada a revisión de ambas partes.

Artículo 2°.- La contratista se compromete a realizar los trabajos necesarios para reestablecer el paso a nivel a su conformación original afectado a sus anteriores condiciones, a realizar el mantenimiento del vallado de obra, orden y limpieza de la zona afectada al obrador y el mantenimiento de una vigilancia mínima para la seguridad de los materiales acopiados y del obrador, sin que ello genere cargo alguno para el Municipio.

Artículo 3°.- Como consecuencia de lo acordado, las partes desisten recíprocamente a efectuarse reclamos administrativos y judiciales con causa directa o indirecta en la contratación y/o celebración de la obra objeto de la

LIC. ALBERTO NAZER
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

ING. JORGE A. BALDOMA
REPRESENTANTE TÉCNICO
CONSTRUCCIONES OMI S.A.
ATF CONSTRUCCIONES S.A.
OBRA PASO BAJO NIVEL AV. AMÉRICA
Y VÍAS DEL FF.CC. SAN MARTÍN U. I.

Licitación Pública de la referencia, y de cualquier gasto improductivo y/o intereses que por mora en cobro de acreencias pudiesen corresponder.

Artículo 4°.- Los plazos de obras se reanudarán de forma automática cuando se resuelvan las condiciones expuestas y se comunicará tal circunstancia a la empresa contratista.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un solo y mismo tenor y a un solo efecto (dos para EL MUNICIPIO y el restante para LA CONTRATISTA) en la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, el día 7 de Junio del 2024.

ING. JORGE A. BALDOMA
REPRESENTANTE TECNICO
ATF CONSTRUCCIONES S.A. - CONSTRUCCIONES OMI S.A.
OBRA PASO A BAJO NIVEL AV. AMERICA
Y VIAS DEL FFCC SAN MARTIN U. T.

LIC. ALBERTO M. R.
SECRETARIO DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO